



Nombre del trámite o servicio	MATANZA DE GANADO MAYOR OVINO Y CAPRINO
Homoclave	RMTyS/SDSySP/017/2022
¿Trámite o servicio?	Servicio
Descripción del trámite o servicio	Sacrificio y faenado de ganado ovino y caprino
Modalidad del trámite o servicio	Presencial
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	el interesado(a) presenta documentación de ganado destinado a sacrificio, para verificar su legalidad y procedencia como son documento y/o factura, ò nota de venta, ó guía de tránsito, si esta es correcta se ingresa ganado a corrales de reposo, para su posterior sacrificio y faenado.
Beneficio del servicio, en su caso	El sacrificio y faenado de ganado ovino y caprino en las instalaciones de esta dirección las cuales son adecuadas para tal fin garantizando mediante verificación, la sanidad de los productos cárnicos que se procesan, cumpliendo con la normatividad vigente.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	Boulevard lauro Ortega Martínez km. 2.5 col. Revolución, Cuernavaca, Morelos. c.p 62390 teléfono 777 3 20 08 40
Días y horarios de atención al público	Domingo a viernes de 7:00 a 19:00 horas para recepción del ganado y solicitar el servicio de sacrificio, mismo que se realiza durante el turno nocturno siendo los horarios para realizarlo lunes, martes y miércoles de 22:00 a 01:00 horas, jueves, viernes y domingo de 21: a 01:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de rastro municipal
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	<i>Cualquier persona física o moral que tenga la necesidad de sacrificar ganado ovino o caprino.</i>
Medio de presentación	<i>Verbal o vía telefónica siempre y cuando haya ingresado el ganado a las instalaciones del rastro municipal y cumpla con los requisitos que establece la normatividad vigente.</i>
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	1.25 umas



ÁREA (S) DE PAGO	<i>caja de tesorería ubicada en el interior de las instalaciones de la dirección de rastro municipal de 12:00 a 19:00 horas de domingo a viernes, caja de tesorería ubicada en interior de parque alameda solidaridad de lunes a viernes en horario de 08:00 15:00 hrs. y cajas de tesorería ubicadas en edificio de tesorería ubicadas en calle Cuhaquemoczin esquina con calle Netzahualcoyotl col. centro Cuernavaca, mor. de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 hrs.</i>
Forma de determinar el monto	<i>1.25 umas*96.22=120.27 (ciento veinte 27/00 pesos m.n.)</i>
Momento en que se debe realizar el pago	<i>Antes de solicitar el servicio</i>
Plazo máximo de resolución	<i>Veinticuatro horas</i>
Vigencia	<i>Por evento</i>
Afirmativa ficta / Negativa ficta	<i>Afirmativa ficta</i>
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	<i>Por otros medios verbal presencial o vía telefónica</i>
El formato o formatos correspondientes (URL)	<i>No aplica</i>
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	<i>No es necesario agendar o solicitar cita</i>
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	<i>Solo requiere inspección y verificación sanitaria de las canales de los ovinos o caprinos sacrificados, la cual se realiza dentro de las instalaciones de la dirección de rastro municipal, misma que realiza el médico veterinario titulado y capacitado para dicha inspección. reglamento de la dirección del rastro municipal</i>



<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: No aplica		
	Solventación de prevención: No aplica		
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i>	Presentar documentación requerida	
	<i>Paso 2</i>	Desembarque del ganado ovino ò caprino	
	<i>Paso 3</i>	Ingreso a corrales de reposo el ganado ovino ò caprino	
	<i>Paso 4</i>	Pago en cajas de tesorería	
REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO			
NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	<i>Original de Documento y/o factura de compra venta, ò nota de venta que acredite la propiedad y origen del ganado.</i>	1	
<i>NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico</i>			
CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL			
Documentación requerida como lo marca la normatividad vigente del ganado a sacrificar			
LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO			
Recibo de pago			
CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE			
No aplica			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
<i>Del trámite o servicio</i>	Artículos 26 fracciones I, IV, XX y XXI, 42 fracciones I, VII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos publicado el 10/03/2021 en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5925 Artículo 17 y 18 del Reglamento del Rastro municipal de Cuernavaca, Mor. publicado en el Periódico Oficial 4945 el día 11 de enero de 2012. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección del Rastro Municipal.		



<i>De los requisitos</i>	<p>Artículos 26 fracciones I, XX y XXI, 42 fracciones I, VII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos publicado el 10/03/2021 en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5925</p> <p>Artículos 1, 10 fracciones I, IX y XVI, Art. 20, 42, 49 y 50, Reglamento del Rastro del Municipio de Cuernavaca, Mor. publicado En el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4945 el día 11 de enero 2012.</p> <p>Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección del Rastro Municipal.</p>
<i>Del costo</i>	<p>Artículo 16, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Sección Séptima, publicada En el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6027. el 31 de diciembre de 2021</p>
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.</p>

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

*Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx*

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*